

Programa de Infraestructura para el Control de la Velocidad en el AMG

Subprograma de Consolidación del Sistema de Corredores de Control de Velocidad Metropolitanos

Subprograma de Fortalecimiento al Proceso Administrativo de la Infracción Metropolitana

Subprograma de Educación Vial para la Prevención del Exceso de Velocidad Metropolitana

La intención es sensibilizar a los conductores acerca de las implicaciones de conducir a exceso de velocidad mediante un nuevo esquema de control de velocidad que prioriza la educación vial sobre el enfoque punitivo y **mejora el uso de dispositivos tecnológicos para intervenir corredores y puntos viales con un alto índice de accidentes tránsito.**

CCV Objetivos particulares	
Descripción	Responsable
CCVOPI. Estabilizar promedio de velocidad en los corredores de CV	Gerencia de Transporte Activo y Compartido y su Coordinación de Sistemas de Transporte Activo.
CCVOP2. Análisis de datos para la creación de estrategias de seguridad vial.	

Actualmente el sistema es responsable de 40 puntos de monitoreo activos, distribuidos en 6 municipios del AMG. Dentro del programa SIGA se tiene proyectado el incremento de 20 dispositivos de monitoreo fortaleciendo los corredores de control de velocidad metropolitanos alcanzando un total de 60 puntos de monitoreo activo en el AMG:

Proyección de monitoreo	Dispositivos Sobre Corredores
Guadalajara	10
Zapopan	19
San Pedro Tlaquepaque	3
Tlajomulco	4
El Salto	1
Tonalá	3
Programa SIGA	20
Total de radares proyectados para 2021	60

Programa de Infraestructura para el Control de la Velocidad en el AMG

Subprograma de Consolidación del Sistema de Corredores de Control de Velocidad Metropolitanos

Subprograma de Fortalecimiento al Proceso Administrativo de la Infracción Metropolitana

Subprograma de Educación Vial para la Prevención del Exceso de Velocidad Metropolitana

Es el principal instrumento de planeación, ejecución, supervisión y evaluación con el que cuenta el Programa de Infraestructura para el Control de la Velocidad en el AMG, en el cual, se establecen los proyectos para la publicación de los objetivos del programa, la difusión de la operación del sistema de control de la velocidad, la elaboración de reportes estadísticos respecto del estado que guardan las actividades adscritas al programa y subprogramas de la Gerencia de Sistema y Control de la Velocidad.

El subprograma de Fortalecimiento al Proceso Administrativo de la Infracción, ha sido también importante porque ha intervenido directamente en la solución de dos principales problemáticas con las que cargaba el programa anteriormente; la entrega a destiempo de cédulas de notificación y las numerosas inconformidades por parte de la ciudadanía respecto de las foto infracciones.

Es por todo lo anterior, que este subprograma ha tenido la ardua tarea de continuar con el perfeccionamiento de los procesos operativos y administrativos de la Gerencia, con la intención de cambiar la perspectiva pública a favor, respecto del porqué de la implementación del Programa de Infraestructura para el Control de la Velocidad en el AMG.

FPAIM Objetivos particulares

Descripción	Responsable
FPAIMOP01. Control total de la etapa de distribución de las cédulas de notificación	Gerencia de Sistema y Control de Velocidad
FPAIMOP02. Acceso a los índices de inconformidades para la ejecución de mejoras	
FPAIMOP03. Homologación de la información para su difusión y transparencia	

Programa de Infraestructura para el Control de la Velocidad en el AMG

Subprograma de Consolidación del Sistema de Corredores de Control de Velocidad Metropolitanos

Subprograma de Fortalecimiento al Proceso Administrativo de la Infracción Metropolitana

Subprograma de Educación Vial para la Prevención del Exceso de Velocidad Metropolitana

La propuesta pretende profundizar el abordaje teórico y metodológico sobre la educación vial, proponiendo como tal las respectivas modificaciones al reglamento, en el cual contemple el tema de Educación Vial para el ciudadano conductor, en actividades, secuencias de trabajo y recursos para su enseñanza.

El propietario del vehículo que genere un adeudo como consecuencia de una infracción por exceso de velocidad tendrá oportunidad de acceder a un descuento al realizar el curso de educación correspondiente que variará, en función del tipo de multa que haya generado, equivalente a la gravedad de la acción cometida y el riesgo que ésta involucra.

El ciudadano a partir de recibir la primera infracción por exceder los límites de velocidad deberá tomar un curso básico de 60 minutos. Los infractores con incidencias mayores a dos multas deberán tomar cursos de mayor nivel de sensibilización vial.

En esta instancia, el Programa de “Educación Vial para la Prevención del Exceso de Velocidad” pone a disposición de los infractores un conjunto de materiales (cursos organizados por nivel conforme a la falta administrativa cometida) específicamente elaborados para quienes no toman en serio todas las consecuencias de rebasar los límites de velocidad y hoy asumen un rol como ciudadanos responsables en la vía pública detrás de un volante.

Para poder tener derecho al descuento el propietario del vehículo podrá recibir un descuento del 50% en su infracción siempre y cuando tome y apruebe la sanción administrativa correspondiente al nivel de multa alcanzado. En caso de que no desee tomar este curso, el propietario del vehículo deberá cubrir el monto total de su infracción

EVPEV Objetivos particulares

Descripción	Responsable
EVPEVOP01. Reducción de incidencias del infractor	Gerencia de Sistema y Control de Velocidad
EVPEVOP02. Transmitir la prevención al conductor.	
VPEVOP03. Análisis de datos para la obtención del Perfil del Infractor y la identificación de criterios para futuras propuestas de operación del sistema.	